

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO:

Que la Parroquia de ZAMBIZA, perteneciente al cantón Quito, Distrito Metropolitano, celebra el cuadringentésimo décimo aniversario de su erección parroquial;

Que Zámiza es la primera parroquia que concentra los valores indígenas de la cultura Pucará de los Incas;

Que constituye un deber del Congreso Nacional resaltar las fechas y hechos de trascendencia en la historia de los pueblos; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA:

Saludar a toda la comunidad de la Parroquia y particularmente a los miembros de su Junta, al celebrar el cuadringentésimo décimo aniversario de parroquialización.

Formular los mejores éxitos para que su comunidad alcance sus objetivos en beneficio de su desarrollo integral.

Delegar en representación del Congreso Nacional al Señor Diputado Ramiro Rivera Molina, para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades de tan respetable Parroquia.

Dado en Quito, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional

Ab. Abdón Monroy Palau
Secretario del Congreso Nacional